

# EL CISMA DEL OBISPO CALAGURRITANO SILVANO, LOS BAGAUDAS, Y EL ORIGEN DEL OBISPADO DE PAMPLONA

## THE SCHISM OF SILVANO, BISHOP OF CALAHORRA, THE BAGAUDAS AND THE ORIGIN OF THE BISHOPRIC OF PAMPLONA

por

Serafín Olcoz Yanguas\*  
Manuel Medrano Marqués\*\*

### Resumen

En la segunda mitad del siglo V los ciudadanos romanos de algunos territorios de Hispania, apoyados en los llamados *bagaudas*, reclamaban cierta autonomía o incluso la independencia del poder imperial. En este contexto político se enmarca la actuación autónoma del obispo calagurritano, Silvano, así como su influencia en los antecedentes de la posterior diócesis de Pamplona, quizá vinculados con la organización del estratégico territorio que había sido defendido por los *bagaudas* aracelitanos, en el valle de Garaño. Los últimos romanos de esta región de Hispania, con el paso de los siglos, acabaron convirtiéndose en los nuevos vascones y dieron lugar en las *Vasconias* a un nuevo espacio político y cultural en el que acabó fundándose el reino de Pamplona.

**Palabras clave:** Bagaudas; Calahorra; Obispo Silvano; Reino de Pamplona.

### Abstract

In the second half of the V Century, the Roman citizens of some territories of Hispania, supported in the *bagaudae*, claimed certain autonomy or even the independence of the imperial power. In this political context Silvanus, bishop of Calahorra (Spain), developed your autonomous performance, that it will influence in the antecedents of the later diocese of Pamplona, maybe related with the organization of the strategic territory that had been defended by the *bagaudae* of Araceli, in the valley of Garaño. The last Romans of this region of Hispania ended up being, centuries later, the new vascones and they created in the *Vasconias* a new political and cultural space in which the Kingdom of Pamplona was founded.

**Keywords:** Bagaudae; Calahorra; Bishop Silvanus; Kingdom of Pamplona.

\* Universidad de Zaragoza. E-mail: olcoz@unizar.es

\*\* Universidad de Zaragoza. E-mail: medrano@unizar.es

Este artículo es pieza separada de nuestro trabajo “Basilio y los bagaudas”, publicado en la revista *Tvriaso*, en cuyo contexto discursivo podría parecer un tema menor. Pero tratándose de un aspecto muy importante de lo que, propiamente, podríamos denominar la configuración de lo que son los comienzos de la historia de España como tal, reflejamos específicamente el tema en esta publicación, obviamente muy apropiada para ello.

## I. El supuesto cisma del obispo Silvano

En 465, el obispo metropolitano de Tarragona, Ascanio, escribió una carta al Papa Hilario (461-468)<sup>1</sup>, solicitando su arbitrio para responder como merecía el proceder del obispo de Calahorra, Silvano<sup>2</sup>.

1. THIEL dató la primera carta entre 463 y 464, ESPINOSA y SÁINZ en 463, RODRÍGUEZ en 464, ESCRIBANO y GONZÁLEZ en 465 si bien, éste último consideró posible que fuera en los años inmediatamente anteriores, mientras que MAÑARICÚA había datado los acontecimientos relatados en ésta, en 457, lo que viene a ser algo muy similar a que la carta datase del año 465, como señaló RODRÍGUEZ. Sin embargo, ESPINOSA adelantó la primera consagración episcopal hacia 455 o 456, e incluso LARRAÑAGA la llevó al período que va entre los años 454 y 457. Sin embargo, en la segunda carta de Ascanio, que parece datar del año 465, según ESPINOSA, se menciona que hace algún tiempo que se había enviado la primera y que quizá no había llegado debido a la negligencia del portador o a las dificultades del viaje, de lo que podría deducirse que no habría pasado un año sino, como mucho, unos meses. THIEL, Andreas, ed. *Epistolae Romanorum Pontificum genuinae et quae ad eos scriptae sunt* a S. Hilario usque ad Pelagium II, p. 155-157. MAÑARICÚA NUERE, Andrés. Al margen del himno I del «Paeristephanon» del poeta Prudencio, p. 507-508. RODRÍGUEZ DE LAMA, I. ¿Es de origen apostólico la diócesis visigoda de Calahorra?, p. 342, 344. ESCRIBANO PAÑO, M.V. La iglesia calagurritana entre ca. 457 y 465: el caso del obispo Silvano, p. 265, 267. GONZÁLEZ BLANCO, A. Los orígenes cristianos de la ciudad de Calahorra, p. 243. ESPINOSA RUIZ, U. *Calagurris Iulia*, p. 272-273, 278. LARRAÑAGA ELORZA, K. Un tema controvertido: la relación entre los vascones y la así llamada Bagaudia Tarraconense, p. 172. SÁINZ RIPA, E. *Sedes episcopales de la Rioja*, t. I, p. 86.

2. Silvano es el segundo obispo conocido de la diócesis calagurritana, el primer obispo del que se tiene constancia fue Valeriano, a principios del siglo V. A pesar de que hubo quienes, como GONZÁLEZ, opinaron que pudo haber otros antes que él y que, incluso, su inmediato antecesor pudo ser Eurico o Genaro, aunque, al menos, se desechó la leyenda que le acreditaba un origen apostólico a la sede calagurritana. MAÑARICÚA NUERE, op. cit., p. 512. GONZÁLEZ BLANCO, op. cit., p. 237-238. RODRÍGUEZ DEL LAMA, op. cit., p. 335-341, 344-345. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Iulia*, p. 251-257. LARRAÑAGA ELORZA, op. cit., p. 174. SÁINZ RIPA, op. cit., p. 71-75, 85-88. CASTELLANOS GARCÍA, S. *Calagurris tardoantigua: poder e ideología en las ciudades hispanovisigodas*, p. 30. MARTÍN VISO, I. Organización episcopal y poder en la antigüedad tardía y el medievo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma, p. 153.

Ascanio expuso como antecedente el hecho de que siete u ocho años antes, Silvano hubiese consagrado a un obispo sin contar con la preceptiva solicitud de la población<sup>3</sup>, ni con la imprescindible aprobación del obispo metropolitano de Tarragona, y a pesar de estas irregularidades el nuevo obispo acabó siendo aceptado entre los obispos de la *Tarraconense*, saldándose la cuestión con una fraternal amonestación del obispo metropolitano a Silvano.

A continuación, Ascanio expuso que el obispo de Calahorra<sup>4</sup> había reincidido y había consagrado a otro presbítero sin contar con la preceptiva aprobación del metropolitano y, esta vez, además, lo había hecho con el agravante de que este presbítero no pertenecía a la diócesis de Calahorra sino a otra y que lo había hecho sin contar con la aprobación de su obispo.

Además, Ascanio añadió que, según se le había quejado el obispo de Zaragoza<sup>5</sup>, el citado obispo de Calahorra había realizado dicha consagración recientemente, sólo y sin contar con la preceptiva asistencia de los obispos comarcanos<sup>6</sup> ya que éstos habían tenido en cuenta las reiteradas advertencias y la solicitud del zarago-

3. ESPINOSA destacó que era larga la tradición, recogida en los cánones, que requería el acuerdo del pueblo y del clero para elegir a un obispo. Aunque el progresivo crecimiento de las iglesias y la clericalización de la Iglesia fue limitando la participación popular que casi acabó restringiéndose a los influyentes *honorati*, previamente escogidos. Además, ESPINOSA destacó las interrelaciones existentes entre los obispos y la aristocracia local. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Ivlia*, p. 280-282, 285-286 y 291-292.

4. El hecho de que Ascanio calificase a Calahorra como *situada en la parte más lejana de nuestra provincia* coincide con la referencia hecha a que, en 448, los límites de *Gallécia* llegaban hasta la Autrigonia, que ya formaba parte de la *Tarraconense* y que, al sur del río Ebro, fuese Calahorra la ciudad más próxima a dicha frontera, de entre las más importantes de esta provincia romana, como lo recogieron ESPINOSA y LARRAÑAGA, siguiendo a RISCO. RISCO, M. *España Sagrada. T. XXXIII*, Antigüedades de Calahorra y memorias de Nágera y Alava, p. 145. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Ivlia*, p. 277. LARRAÑAGA ELORZA, K. En torno al caso del obispo Silvano de Calagurris: consideraciones sobre el estado de la iglesia del alto y medio Ebro a fines del imperio, p. 177-181.

5. GONZÁLEZ BLANCO creyó que el sacerdote consagrado obispo por Silvano en esta ocasión, hasta entonces había pertenecido al obispado de Zaragoza puesto que fue éste quien se quejó al obispo Ascanio y quien intentó evitar su consagración como obispo. GONZÁLEZ BLANCO, op. cit., p. 243.

6. ESPINOSA RUIZ destacó que, en la primera carta de Ascanio, éste señaló que el obispo de Zaragoza hubiese instado con frecuencia a todos los obispos próximos a Silvano para que no le apoyasen y que, sin embargo, en la segunda carta de Ascanio, éste escribió que contaba con casi todos los obispos de la *Tarraconense*, de lo que se deduce que algunos apoyaban a Silvano. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Ivlia*, p. 272, 287-288.

zano para que se alejasen del calagurritano<sup>7</sup>, en su vano intento por impedir esta segunda consagración irregular.

Desafortunadamente Ascanio no aclaró en qué sede había consagrado Silvano al segundo obispo y sólo puntualizó que se trataba de la sede<sup>8</sup> para la que había sido destinado el primero al que el propio Silvano había consagrado irregularmente e incluso contra la propia voluntad del interesado<sup>9</sup> en una sede también inédita.

En el año 465<sup>10</sup>, al no haber recibido aún una respuesta del Papa y con motivo de solicitar la confirmación papal del reciente nombramiento del nuevo obispo de

7. MAÑARICÚA NUERE interpretó que mientras no llegó la respuesta papal a la primera carta, los demás obispos de la *Tarraconense* se abstuvieron de comunicarse con Silvano. Sin embargo, en dicha carta, Ascanio dice que el primer obispo al que había consagrado Silvano había regularizado su situación y no da a entender ninguna información que de pie a tal interpretación. MAÑARICÚA NUERE, op. cit., p. 508.

8. MAÑARICÚA NUERE expuso que la sede a la que estaba destinado el obispo, que había sido consagrado en 457 por Silvano y que ya había regularizado su situación, podía tratarse de Oca (Villafranca de Montes de Oca; Burgos), como habían sugerido sin probarlo diversos autores. Nada dijo MAÑARICÚA NUERE de cuál fue la sede que ocupó dicho obispo en 457, quizá porque consideró que se trataba de la misma sede episcopal que estaba en discordia poco antes de 464 y que estimó probable que fuese la de Oca, la antigua ciudad de Auca, y sólo comentó que la hipótesis de la posible escisión de la diócesis calagurritana con respecto de la metropolitana de Tarragona, que había expuesto LAMBERT, no parecía sustentarse suficientemente en el texto de la carta. ESCRIBANO recogió la propuesta de MAÑARICÚA y añadió la de THOMPSON que, basándose en las quejas del obispo de Zaragoza, supuso que la sede ocupada en 457 dependía de esta ciudad. ESPINOSA consideró que las dos consagraciones realizadas por Silvano fueron hechas consecutivamente en la misma sede pero sin decantarse por ninguna. LARRAÑAGA cuestionó que, en caso de tratarse de Oca, era extraño que los miembros relevantes de su comunidad cristiana no figurasen entre los que escribieron a San Hilario, apoyando a Silvano. Sin embargo, para SÁINZ no cupo ninguna duda acerca de que la sede en cuestión era la de Auca. Mientras que ESCRIBANO y FATÁS consideraron que la sede para la que consagró un obispo Silvano era la de Tarazona pero datando estos hechos en 458 en vez de hacerlo en 465. LAMBERT, A. Ascanius. En *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, vol. 4, p. 878. MAÑARICÚA NUERE, op. cit., p. 507-508. ESCRIBANO PAÑO. La iglesia calagurritana, p. 267. THOMPSON, E.A. Revueltas campesinas en la Galia e Hispania bajo imperial, p. 61-76. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Iulia*, p. 273. LARRAÑAGA ELORZA. En torno al caso del obispo Silvano, p. 175-176. SÁINZ RIPA, op. cit., p. 86. MARTÍN VISO. Organización episcopal y poder, p. 160. ESCRIBANO PAÑO, M.V. y FATÁS CABEZA, G. *La antigüedad tardía en Aragón (284-714)*, p. 150.

9. Este añadido parece confirmar que el primer obispo confirmado por Silvano, tras regularizarse su situación con respecto al obispo metropolitano y los demás obispos de la *Tarraconense*, se había puesto en contra de los intereses de Silvano y a favor de quienes se quejaban ahora ante el Papa.

10. Todos consideraron que la segunda carta y el resto de la correspondencia entre el obispo Ascanio y el Papa, así como las asociadas a éstas, databan del año 465, excepto ESPINOSA, que, siguiendo a THIEL, consideró que la segunda carta también podía ser del año 464 y el resto de 465, y RODRÍGUEZ que consideró que la correspondencia de 465 databa de 495, lo que es un error debido a que el Papa Hilario falleció en 468. THIEL, op. cit., p. 157-170. GONZÁLEZ BLANCO, op. cit., p. 243. RODRÍGUEZ

Barcelona, Ascanio le dirigió una segunda carta a San Hilario solicitándole que, de paso, le comunicase la resolución que le había solicitado acerca del reincidente e irregular proceder del obispo de Calahorra, especificando que, además, el obispo metropolitano contaba con el apoyo de casi todos sus obispos y explícitamente con el apoyo imperial del *dux Tarraconensis*<sup>11</sup>.

El Papa tampoco respondió entonces sino que sometió las acumuladas peticiones de Ascanio al criterio del sínodo romano celebrado 19 de noviembre de 465 y, tras su debate, en el que se reafirmó la necesidad de que se respetasen los cánones, resolvió que procedía perdonar al obispo Silvano, a condición de que éste no volviese a reincidir, así como aprobar las consagraciones realizadas irregularmente siempre que los escogidos para ello cumpliesen con las condiciones requeridas por el derecho vigente, debido a las dificultades del momento.

Además, en su carta decretal expedida el día 30 de diciembre<sup>12</sup>, el Papa añadió que los hechos relatados por Ascanio no estaban tan claros como éste los había expuesto ya que también había recibido en descargo del proceder de Silvano el

---

DE LAMA, op. cit., p. 343-344. ESCRIBANO PAÑO. La iglesia calagurritana, p. 265. ESPINOSA RUIZ, *Calagurris Iulia*, p. 273-276.

11. ESCRIBANO, ESPINOSA y MARTÍN destacaron el apoyo del *dux Tarraconensis*, Vicente, al obispo metropolitano de Tarragona como oposición al apoyo de las autoridades locales que el obispo de Calahorra recibió de los *honorati y possessores* del que se trata más adelante. Además, ESPINOSA señaló que este Vicente, después de haber sido citado como *dux Hispaniarum*, aparece como *quasi magister militum* y, más tarde, figura a las órdenes de Eurico en su invasión de la *Tarraconense*, falleciendo pocos años después, en 476. UBRIC, además, señaló que fue Vicente quien movió a Ascanio a que volviese a escribir al Papa, solicitando la confirmación de la consagración del obispo Ireneo como sucesor del recientemente fallecido Nundinario, obispo de Barcelona, y posible padre de aquél, con lo que, como recogió UBRIC, la sucesión episcopal de esta sede se estaría convirtiendo en hereditaria. También recogió el detalle que había destacado RODRÍGUEZ acerca de que Ireneo debía volver a su sede de procedencia y que debía elegirse al nuevo obispo de Barcelona entre los sacerdotes de esta diócesis y de acuerdo con los cánones vigentes. GARCÍA MORENO, L.A. *Vicentius dux provinciae Tarraconensis: algunos problemas de la organización militar del bajo imperio en Hispania*, p. 79-80. ESCRIBANO PAÑO. La iglesia calagurritana, p. 271. RODRÍGUEZ DE LAMA, op. cit., p. 340-344. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Iulia*, p. 291-292, 298-300. MARTÍN VISO. *Organización episcopal y poder*, p. 158 y 160. UBRIC RABANEDA, P. *La iglesia en la Hispania del siglo V*, p. 103, 107. UBRIC RABANEDA, P. *La adaptación de la aristocracia hispanoromana al dominio bárbaro*, p. 199-202. LORING GARCIA, M.I., PÉREZ SÁNCHEZ, D. y FUENTES HINOJO, P. *La Hispania tardorromana y visigoda: siglos V-VIII*, p. 121-122.

12. MAÑARICÚA cometió una errata y dató el concilio de 465 en diciembre en vez de hacerlo en noviembre. RISCO, op. cit., p. 143. THIEL, op. cit., p. 155-170. MAÑARICÚA NUERE, op. cit., p. 506-507. GONZÁLEZ BLANCO, op. cit., p. 243-244. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Iulia*, p. 271-276, 282-285.

apoyo que a éste le habían dado los *honorati* y *possessores* de las ciudades de Tarazona, Cascante (Navarra), Calahorra, Varea-Logroño (La Rioja), Tricio (La Rioja), Herramélluri (La Rioja)<sup>13</sup> y Briviesca (Burgos)<sup>14</sup>.

Las dos ordenaciones episcopales irregulares realizadas por Silvano, cuando menos, conllevaban una reestructuración o reorganización de su diócesis e incluso podían suponer una posible ampliación<sup>15</sup>. Sin embargo, dada la escasez de detalles

13. La identificación con la antigua ciudad de Libia ya fue realizada por RISCO y recuperada por ESPINOSA, últimamente. RISCO, op. cit., p. 138. ESPINOSA RUIZ. *Calagvrris Ivlia*, p. 275. VILLACAMPA RUBIO, M.A. Fuentes Literarias, p. 103-104.

14. Esta carta pudo llegarle al Papa tras la celebración del sínodo, según comentó LARRAÑAGA y recogió UBRIC. LARRAÑAGA ELORZA. En torno al caso del obispo Silvano, p. 173. UBRIC RABANEDA. *La iglesia en la Hispania*, op. cit., p. 103-104.

15. GONZÁLEZ creyó que esta reestructuración y reorganización podía tener que ver con los problemas relacionados con los patronazgos o con los de las *iglesias propias*, concluyendo con que, en cualquier caso, era un signo de la transformación que estaba sufriendo la Iglesia calagurritana en la que, cada vez, tenía más peso el monacato y su desarrollo rural que el decadente de las ciudades. Aspectos que fueron destacados y desarrollados por ESCRIBANO, quien consideró las irregulares ordenaciones que hizo Silvano como una solución a la demanda de personal religioso para atender las necesidades de las iglesias particulares erigidas bajo el patronazgo de los *possessores* que conllevaría la atomización de la diócesis calagurritana, y a quién siguió CASTELLANOS. ESPINOSA y MARTÍN consideraron que el potencial cisma se debía a un posible intento del obispo de Calahorra por la preeminencia sobre el más antiguo de Zaragoza, sin que por ello intentase eludir la jerarquía metropolitana o la de Roma. Es más, siguiendo a LAMBERT, expuso que Silvano debió intentar ampliar el área de influencia calagurritana en zonas “vacías” de organización eclesial, seguramente hacia territorios aún no cristianizados del ámbito cántabro o vascón, en los que habría fundado una nueva diócesis, y que debían ser ambicionados por el obispo de Zaragoza o que éste, al menos, no quería que a costa de ellos se ampliase la diócesis calagurritana y así mantener el rango de la zaragozana. ESPINOSA puso de manifiesto cómo se había amoldado la jerarquía eclesiástica para adaptar sus ámbitos geográficos e interdependencias a los de la administración imperial. También creyó que Roma había perdido el control efectivo de la zona occidental de la *Tarraconense*, en beneficio de los visigodos de Teodorico II, desde el año 456 y militarmente desde el 460, siguiendo la opinión de THOMPSON. Situación de desamparo imperial en beneficio de los visigodos que todavía no se daba, como puso de manifiesto LARRAÑAGA. Además y a pesar de ello, ESPINOSA señaló que con la romanidad carente de sentimiento imperial que tenían los habitantes de esta región, a quienes supuso prematuros colaboradores de los visigodos, justificó la falta de oposición que en ella encontraron las tropas de Eurico cuando la invadieron, en contra de la opinión de RISCO que creyó que Calahorra estaba incluida en el grupo de ciudades cercanas a Pamplona y Zaragoza que entonces fueron conquistadas. Finalmente LARRAÑAGA creyó que eran más plausibles las hipótesis de LAMBERT o ESPINOSA, en detrimento de la hipótesis de ESCRIBANO y que las circunstancias a las que se refería el Papa podían ser las invasiones de los bárbaros, como ya señaló RISCO, o incluso la inestabilidad previa de las revueltas de los *bagaudas* o la posterior de las incursiones de los visigodos, como ya había señalado ESPINOSA anteriormente. Finalmente UBRIC constató las hipótesis de ESPINOSA y ESCRIBANO, así como las dudas que sobre ambas había planteado LARRAÑAGA, concluyendo con que, en cualquier caso, la actuación del obispo Silvano tenía un trasfondo que iba más allá de lo estrictamente religioso.

acerca de las sedes a las que dichas consagraciones afectaron no ha sido fácil aclarar su alcance hasta ahora y, por tanto, comprender las repercusiones que pudieron tener para el rango jerárquico de las Iglesias de la *Tarraconense* y, en particular, para la diócesis de Calahorra.

Es cierto que cabría considerar la posibilidad de que el segundo obispo consagrado por Silvano hubiera cubierto la vacante dejada tras el fallecimiento del primero, ya que la queja de Ascanio no trataba acerca del conflicto creado por la coexistencia de dos obispos en la misma sede, sino de la ocupación, por parte del segundo, de la sede a la que había sido destinado el primero<sup>16</sup> y que, por tanto, aún no había sido ocupada por éste. Sin embargo, en la documentación conservada, en ningún momento se da a entender que hubiese fallecido el primer obispo sino todo lo contrario.

Por una parte Ascanio detalló que, antes de 465, la situación de este obispo se había regularizado a pesar de que había sido consagrado contra su voluntad, lo que, además, explicaría que no estuviese entonces a favor de Silvano, viéndose éste obligado a consagrar a un segundo obispo para lograr sus fines, y, por otra parte, consta que el Papa aprobó las dos consagraciones hechas por Silvano y no tendría necesidad de haber procedido así, aprobando a los dos obispos, si el primero ya hubiese fallecido.

Además, la queja del obispo Ascanio indicaba claramente que el segundo obispo había sido consagrado por Silvano en la sede para la que había sido destinado el primero, tras haberse regularizado su situación, y no para la que inicialmente

---

Resumen que fue tenido en cuenta por VILLACAMPA, proponiendo la complementariedad en vez de la disparidad que podría existir entre todas las propuestas. RISCO, op. cit., p. 145-147. LAMBERT, op. cit., p. 877. GONZÁLEZ BLANCO, op. cit., p. 243-244. ESCRIBANO PAÑO. La iglesia calagurritana, p. 269-271. ESPINOSA RUIZ. *Calagurris Iulia*, p. 276-280, 286-301, 308. LARRAÑAGA ELORZA. En torno al caso del obispo Silvano, p. 188-190. ESPINOSA RUIZ, U. *Vareia, enclave romano en el valle del Ebro*, p. 22-23. ESPINOSA RUIZ, U. El siglo V en el valle del Ebro: arqueología e historia, p. 282. CASTELLANOS GARCIA. *Calagurris tardeoantigua*, p. 42. MARTÍN VISO. Organización episcopal y poder, p. 101. UBRIC RABANEDA, P. Obispos y bárbaros en la Hispania del siglo V, p. 789-791. UBRIC RABANEDA. *La iglesia en la Hispania*, p. 102-108, 116. VILLACAMPA RUBIO, op. cit., p. 102-106.

16. De aquí dedujeron RISCO y LAMBERT que el primero debía haber fallecido y haber dejado vacante su sede. Aunque esta suposición no pudo basarla en la documentación existente. Opinión que convenció a LARRAÑAGA y a UBRIC. RISCO, op. cit., p.137, 141. LAMBERT, op. cit., p. 877. LARRAÑAGA ELORZA. En torno al caso del obispo Silvano, p. 172. UBRIC RABANEDA. *La iglesia en la Hispania*, p. 102. ESPINOSA RUIZ, U. Civitates y territoria en el Ebro medio: continuidad y cambio durante la antigüedad tardía, p. 69.

había sido consagrado por Silvano<sup>17</sup>. De ello se deduce que se trataba de dos sedes distintas y que el metropolitano había decidido que el primer obispo consagrado por Silvano se trasladase a una sede que debía estar vacante y que, justo entonces, ésta es la que fue ocupada por el segundo obispo consagrado por Silvano, creándose así el conflicto. Además, la decisión final del Papa conduce a pensar que ambos obispos permanecieron en ambas sedes y para saber de cuáles se trataba hay que retrotraerse al año 443.

## II. La *insolentia* de los *bagaudas*, Sajrat Qais y el castro Silbaniano

A diferencia de la matanza de gran número de *bagaudas* llevada a cabo por Asturio, en 441, no consta que en 443 se repitiese la masacre cuando el sucesor y yerno de éste, Merobaudes, desbarató la insolentia de los *bagaudas* aracelitanos. Lo que lleva a pensar que éstos se organizaron y se hicieron fuertes en la zona de la *Tarraconense* en la que podían interrumpir la comunicación entre suevos y visigodos que colocaba bajo amenaza su romanidad. Al hacerlo al margen de la organización imperial, esta reafirmación de los hispano-romanos se convirtió en una amenaza para el propio imperio que podía temer sus posibles consecuencias autonomistas o incluso secesionistas<sup>18</sup>.

17. El propio RISCO destacó este detalle, aunque ello no le condujo a variar su opinión de que el primer obispo consagrado por Silvano hubiese fallecido con anterioridad a la segunda consagración irregular. RISCO, op. cit., p. 142.

18. La revisión crítica de la información que ofrece la crónica de Hidacio acerca de los *bagaudas* (FLÓREZ, E. Idacio ilustrado, con notas, correcciones, y distribución más exacta que en ediciones anteriores: añadidos dos cronicones inéditos fastos idacianos y tablas de olimpiadas, consulados y años de la fundación de Roma, reducidos a los de Cristo: todo con nuevas observaciones. En “*España Sagrada*.”, t. IV, Apéndice III, Imprenta de José Rodríguez, Madrid, 1859, pp. 345-385), así como de las interpretaciones que se han hecho de ella, ha permitido concluir que a éstos sólo se hace referencia en los cuatro párrafos en los que figuran explícitamente, aclarándose, además, cuál fue la relación que tuvieron con el *egregius Basilius*. Siendo éste un caballero romano de elevado rango social que, aprovechándose de ello, mató a los *bagaudas* asociados a la iglesia de Tarazona. Basilio fue un alto dignatario de la provincia Tarraconense que, contando muy probablemente con el respaldo imperial, desactivó a los cristianos *bagaudas* federados en la Iglesia de Tarazona (seguramente vinculados con los aracelitanos), favoreciendo así los intereses de sus aliados suevos en buena parte de la Tarraconense, durante 449.

De esta forma, se recobra el carácter cristiano de los *bagaudas*, subyacente tanto en las leyendas medievales de la Europa meridional, como en la historiografía hispana. Fuentes que eran complementarias a las crónicas de la Antigüedad y cuya credibilidad no se había cuestionado hasta principios del siglo XX. Con lo que se ha recuperado una antigua perspectiva desde la que poder analizar estos acontecimientos,



Sin embargo, más que a destronar a un posible tirano local<sup>19</sup>, del que no consta su nombre ni alguna referencia a su existencia, cabría pensar que la operación llevada a cabo por el cristiano Merobaudes consistió en desmontar una organización local y paralela a la imperial, que habría sido creada por los *bagaudas* en territorio de Araceli, al amparo de la iglesia católica, seguramente del obispado de Calahorra pero sin contar con el apoyo metropolitano de la *Tarraconense*, leal a la administración imperial.

---

pasando su carácter socioeconómico, nacionalista e incluso funcional, a un plano más que secundario. Sin embargo, no es el aspecto religioso de los *bagaudas* la clave que ayuda a entender quiénes fueron y por qué actuaron como lo hicieron, particularmente a mediados del siglo V, sino su relación con la jerarquía eclesiástica cristiana, en tanto que ésta se convirtió en una estructura complementaria e incluso alternativa a la de la administración del imperio de Occidente. Particularmente en aquellas regiones periféricas en las que la capacidad operativa de ésta había mermado en gran medida. Lo que explica que sólo hubiera *bagaudas* en territorios de provincias altamente romanizadas y que aún estaban bajo el control imperial, como las zonas más alejadas de la Lugdunense y Tarraconense, o que ocupaban una zona estratégica como el paso de la Narbonense por los Alpes, pero en unos momentos en los que ese control casi había desaparecido o se encontraba en serias dificultades y bajo la amenaza bárbara. Por lo que cabe destacar que los *bagaudas* se desarrollaron en provincias muy romanizadas y que no se trató de reacciones de gentes en las que la romanización sólo había dejado una leve capa superficial, sino todo lo contrario. El derrumbe progresivo de la administración imperial y su creciente ineficacia como defensa de los valores de Roma y de los intereses de sus ciudadanos, generaron un vacío de poder que los habitantes de estos territorios llenaron con liderazgos locales: “tiranos”, en el siglo III, y altos representantes de la jerarquía eclesiástica provincial, en el siglo V, que se opusieron a la presión política y demográfica de los pueblos germanos y las nuevas costumbres y formas de vida que acarrearaban. Presión que, a veces, era favorecida por acuerdos de éstos bárbaros con el poder imperial y en contra de los intereses de los romanos que vivían en las regiones fronterizas y estratégicas afectadas. Lo que dio lugar a luchas de poderes encontrados entre los propios ciudadanos romanos, conduciendo en el siglo III al sometimiento de un intento más por instaurar nuevos tiranos en las *Gallias*, mientras que, a mediados del siglo V, llevó a que dichos ciudadanos romanos se organizaran al amparo de la jerarquía eclesiástica local, federada con milites cristianos o *bagaudas* que suplían las carencias de un ejército imperial cuyos gobernantes, a veces, sucumbieron a pactos con los bárbaros para lograr su propia supervivencia, como el que debió ocasionar el apoyo que Basilio dio a los suevos, por ejemplo, aún a costa de acarrear nefastas consecuencias para los intereses de los ciudadanos afectados y paradójicos beneficios para los bárbaros que hábilmente lograban el apoyo imperial. Lo que, además, provocó la inesperada consecuencia de que dichos ciudadanos romanos llegaran a ser vistos por los gobernantes imperiales como una amenaza rebelde a la que había que sofocar, aunque fuese con mayor clemencia que la aplicada al sometimiento de los pueblos bárbaros ya que, en el fondo, se trataba de conciudadanos romanos luchando, aunque fuese a su modo, por seguir siendo precisamente eso: romanos (OLCOZ YANGUAS, S. y MEDRANO MARQUÉS, M. Basilio y los bagaudas), p. 179-236.

19. ARCE consideró que la insolencia de los *bagaudas* aracelitanos podía referirse a un posible intento por apoderarse de un enclave fundamental o, incluso, por haber querido crear un *tyrannus*, un usurpador, en la línea que expuso VAN DAM. ARCE MARTÍNEZ, J. *Bárbaros y romanos en Hispania. 400-507 a. d.*, p. 164. VAN DAM, R. *Leadership & community in late antique gaul.*

Esta hipótesis es consistente con que, cada vez, queda menos en pie la distorsionada idea de la ausencia de romanización en el territorio de los vascones<sup>20</sup> y se pone de manifiesto que, entre los siglos I a. C. y V d. C., esto es desde las guerras Sertorianas<sup>21</sup> y hasta los años inmediatamente posteriores al final del impero romano de Occidente, fueron uno de los pueblos que más se extendieron y progresaron gracias a su colaboración con los romanos y a su integración en el imperio. A pesar de estar situados o, precisamente por ello, en una región periférica y estratégica por su control del acceso entre el valle del Ebro, la meseta del Duero, el océano Atlántico y los pasos pirenaicos occidentales que comunicaban las *Hispanias* con las *Gallias*<sup>22</sup>.

Del mismo modo, la distinción entre el *ager* y el *saltus* es una falacia inventada por la historiografía y no responde a una distinción de la diversidad territorial de los vascones. Las fuentes antiguas se refieren al *ager* como el territorio de los vascones y no como la zona llana en contraposición de la montañosa o boscosa que se identifica con las referencias al *saltus*. Esto no quiere decir que en el territorio de las *Vasconias* en el que predominaba la agricultura, no se diese un proceso de romanización diferente del que se dio en las zonas montañosas, de carácter ganadero principalmente. Si bien esta distinción no es exclusiva del territorio de los vascones sino común a cualquier otro territorio igualmente romanizado, como es el caso del Sistema Central de la Península Ibérica, por ejemplo<sup>23</sup>.

20. MARTÍN revisó las nuevas aportaciones que contradicen esta equivocada y fuertemente arraigada tradición legendaria, carente de base histórica o arqueológica. MARTÍN VISO, I. La configuración de un espacio de frontera: propuestas sobre la Vasconia tardoantigua, p. 103-111.

21. La constatación documental de que, según Tito Livio, Sertorio, tras abandonar Celtiberia, entró por primera vez en el territorio de los vascones, después de cruzar el Ebro en Calahorra, en el año 76 a. C., pone de manifiesto, como ya expusieron OLCOZ y MEDRANO, que hasta entonces los vascones no se habían extendido al sur de este río, como posteriormente hicieron, ocupando su margen derecha desde Calahorra hasta Alagón (Zaragoza). Hipótesis que coincide con el tipo celtibérico al que corresponden la mayoría de las inscripciones paleohispánicas que se han hallado en la Rioja Baja tal y como OLCOZ, LUJÁN y MEDRANO revisaron recientemente. OLCOZ YANGUAS, S. y MEDRANO MARQUÉS, M. Tito Livio: Castra Aelia y el límite meridional del *ager vasconum*, antes y después de Sertorio, p. 64-65. OLCOZ YANGUAS, S., LUJÁN MARTÍNEZ, E. y MEDRANO MARQUÉS, M. Inscripciones paleohispánicas sobre cerámica de La Rioja: una revisión de conjunto, p. 115-134.

22. MARTÍN también destacó la posición estratégica de este territorio para explicar el proceso de militarización en que se vieron envueltas sus élites. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 133 y 135.

23. LARREA señaló que esta división no corresponde al período romano clásico y que debe interpretarse como un *topos* literario, como después recogió MARTÍN relacionando esta supuesta dicotomía con su aplicación a otras zonas peninsulares de montaña frente a las de llanura. LARREA

La lucha entre las distintas facciones del imperio romano de Occidente que, según las circunstancias, se apoyaban más en su propia administración o en la paralela de la Iglesia católica, explicaría por qué, en el mismo año 443, Merobaudes fue llamado con urgencia a la corte de Rávena y, tras desmontar la organización de los *bagaudas* aracelitanos, no acabó ni con éstos ni con el resto de los *bagaudas* de la *Tarraconense* de los que se volvió a tener noticias pocos años después.

En 449, la política imperial debió ver con buenos ojos la coalición entre suevos y visigodos e incluso, una oportunidad para rebajar el poder que la aristocracia hispano-romana de la *Tarraconense*, entre los que se encontrarían algunos obispos, podía estar adquiriendo en detrimento de los intereses imperiales. De ahí que no reaccionasen ante la devastación llevada a cabo por los suevos en las *Vasconias*, en el mes de febrero, con lo que, además, se garantizaba la comunicación entre *Asturica* y *Burdigala*, esto es, en la principal vía de comunicación entre los suevos y los visigodos.

En este contexto se entiende el intento del egregio romano Basilio, por intentar convencer a los *bagaudas* federados en la iglesia de Tarazona para que no se opusieran a la inminente operación de limpieza que los suevos planeaban llevar a cabo en la *Tarraconense* y, al no lograrlo, que en el tumulto no sólo falleciesen los *bagaudas* sino que involuntariamente las tropas de Basilio hiriesen mortalmente al obispo León que, como ataque a una destacada dignidad eclesiástica suponía un grave contratiempo para los planes imperiales y obligó a Requiario a desplazarse hasta Toulouse para asegurarse de que, a pesar del contratiempo, el apoyo visigodo seguía en pie y de que el poder imperial no los iba a movilizar en su contra cuando penetrasen por la *Tarraconense*.

A pesar de las correrías de los suevos por la región de Zaragoza y de que, con la ayuda de Basilio, Requiario pudiera hacerse con la ciudad de Lérida a traición y sin necesidad de conquistarla militarmente, logrando un gran botín y buen número de cautivos, tampoco acabaron en el año 449 con los *bagaudas* de la *Tarraconense*. Lo que explica la necesidad imperial de acabar con éstos, en 454, con la ayuda de los visigodos y como, en esta ocasión, la campaña militar conllevó su erradicación definitiva, cabe pensar que la única forma en que esto pudo lograrse fue por medio de la complementaria negociación con todos los obispos de los que dependían los citados *bagaudas*, quienes, junto a las aristocracias locales, debieron

---

CONDE, J.J. *La Navarre du IV au XII siècle : peuplement et société*, p. 119-122. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 104.

renunciar a controlar la *Tarraconense* manteniendo su romanidad pero al margen de la administración imperial.

El apoyo de los visigodos a los intereses imperiales para acabar con los intentos expansionistas de los suevos en la *Tarraconense*, del año 456, debió conducir a Silvano a consagrar un obispo en Araceli, fortaleciendo así la presencia de la administración romana, gracias a la jerarquía eclesiástica, en una zona estratégica desde la que se controlaba el paso por la principal vía de comunicación por la que transitaban los mejores aliados imperiales del momento, esto, es los visigodos.

Estos acontecimientos del año 456 o del 457, debieron realizarse sin contar con la aprobación del obispo metropolitano de Tarragona y en detrimento de los obispados con intereses en las cercanías de Pamplona, esto es, de los obispos de Zaragoza y Tarazona pero no así del calagurritano. Lo que llevó a que, una vez recuperada la normalidad en la *Tarraconense* y seguramente, aprovechando el fallecimiento del obispo que debía haber ocupado la vacante dejada por León en Tarazona, en 449, es más que probable que el sínodo episcopal de la *Tarraconense* decidiese devolver las diócesis a la situación anterior a la de la consagración del obispo que temporalmente había estado en Araceli, gracias a su irregular consagración por Silvano.

Además, así se acababa de regularizar la situación de este obispo, cuya conformidad con la nueva situación es más que comprensible, y, de paso, tanto la región próxima a Pamplona, que volvía a carecer de obispado propio y a depender seguramente del obispo de Zaragoza o del de Tarazona, como la propia sede episcopal de Tarazona pasaban a manos de obispos menos afectos a los intereses de Silvano. Lo que también explicaría por qué éste no encontró entonces mejor solución que la de consagrar un nuevo obispo en Tarazona, aún teniendo que hacerlo con un presbítero de otra diócesis, seguramente de la de Zaragoza, y que lo hiciese contando con el apoyo de los principales representantes de la aristocracia hispano-romana tanto de la diócesis de Calahorra como de la de Tarazona<sup>24</sup>. Quizá porque éstos, además, tenían intereses en la zona de Pamplona y querían que siguiesen también indirectamente bajo el control del obispo calagurritano, al que apoyaron fielmente, y que la región de Araceli no volviese a depender de Zaragoza directa ni indirectamente o, mejor dicho, de los que junto con el obispo de ésta y los que hacían

24. UBRIC señaló que el apoyo de los aristócratas de Tarazona, ya destacado por LARRAÑAGA, podía indicar que Silvano también contaba con el apoyo del obispo de Tarazona. LARRAÑAGA ELORZA. En torno al caso del obispo Silvano, p. 173. UBRIC RABANEDA. La adaptación de la aristocracia hispanoromana, p. 197-212.

causa común con él, incluido el *dux* o representante imperial en la *Tarraconense*, perjudicasen sus intereses locales.

La decisión del Papa mantuvo en su lugar a los dos obispos consagrados por Silvano, esto es, al segundo en la sede episcopal de Tarazona y al primero en Araceli, donde debió mantenerse la sede episcopal creada por el calagurritano, quizá dependiendo de él, incluso, durante algunos años más, seguramente hasta que se produjo la invasión visigoda de la *Tarraconense* y los nuevos gobernantes acabasen por desplazarla a la ciudad de Pamplona, como parte de su siempre inacabado programa para dominar el territorio de los vascones.

Los años previos a la caída del imperio romano de Occidente hicieron resurgir los valores indígenas como solución a la desesperada búsqueda de señas de identidad propias, reflejo de un pasado real o reinventado, de los hispano-romanos que ya no se veían identificados con el escaso futuro del decadente imperio y que, sin embargo, tampoco querían formar parte de los nuevos reinos bárbaros en los que aquél estaba “degenerando”. Esta transformación debió ser consecuencia de un proceso lento pero continuo y del que es una prueba la recuperación de los nombres de regiones que existían con anterioridad a la llegada de los romanos a la península Ibérica<sup>25</sup>, como las referencias a las *Vasconias* o *Autrigonia*, en la misma crónica de Hidacio, entre otras.

25. Este hecho ya fue puesto de manifiesto por ORLANDIS, aunque sólo tuvo en cuenta regiones que fueron recuperadas en el siglo VI, como fue el caso de *Celtiberia*, expresión utilizada en el II concilio de Toledo del año 531 o *Carpetania* que también fue utilizado en dicho concilio y en el tercero, del año 589, destacando que reemplazó al de la provincia *Carthaginense*, o la aparición a finales del siglo VI de la provincia de *Cantabria*. ORLANDIS señaló que también se recuperaron otras regiones ancestrales cuya localización no era muy segura como la *Oróspeda* o la *Sabaria*. Además, citando a ORLANDIS: *El hecho que acabamos de señalar revela que el resurgimiento indígena, que puede comprobarse en los siglos V-VII, no se reducía a la reaparición de la vieja terminología para designar a gentes y territorios. Muchos pueblos de Hispania, al amparo de los vacíos de poder producidos por el declinar de la autoridad romana, recobraron una virtual independencia y volvieron a vivir y regirse por sí mismos. Se ha hecho ya amplia referencia al comportamiento de los galaicos como grupo popular, en su difícil convivencia con los suevos. Esto consta más aún de los vascones, que entre los siglos VI y VII parece que se desplazaron hacia el oeste, penetrando en tierras de la depresión vasca, solar de vándulos y caristios. Los vascones siguieron independientes durante toda la época visigoda y constituyeron un problema crónico, con el que debieron enfrentarse hasta última hora los reyes toledanos.* Si bien esta afirmación de ORLANDIS habría que matizarla con los comentarios hechos acerca de la patente romanización de los vascones, como expuso MARTÍN, y precisamente retomar su legendaria independencia como una prueba de la reacción de su romanidad y de su interés por no formar parte del nuevo reino visigodo. En la línea del resurgimiento de los valores indígenas, considerando ya su romanización, también se pueden incluir los comentarios de ARCE relativos a que los vascones no formaron parte de los *bagaudas* y que aquellos no reaparecieron hasta el siglo VI. Así como la explicación

La Historia de la Humanidad muestra numerosos ejemplos de cómo, tras la caída de cada imperio, surgieron nuevos reinos que recuperaron o, mejor dicho, pretendieron recuperar una idea más o menos romántica o distorsionada de anteriores organizaciones políticas, étnicas o incluso tribales con las que justificar el mito de su nueva forma de organización o lo que se ha denominado como el mito de las naciones<sup>26</sup>. Por ello, no es de extrañar que las *Vasconias* resultantes de la desaparición del imperio romano en las *Hispanias* y las *Gallias* conllevaran la creación de un nuevo espacio político y cultural<sup>27</sup> que *adaptaron la percepción étnica – no era ya un calco de la existente en época prerromana – y la utilizaron como un elemento de legitimación e identidad*<sup>28</sup>.

En esta aproximación el resurgimiento de las identidades indígenas fue conformando la alternativa con la que los hispano-romanos fueron reemplazando al imperio que desaparecía e hicieron frente a los reinos bárbaros en los que no querían integrarse ni admitir su dominación<sup>29</sup>. Sin necesidad de que por ello haya que

---

dada por GEARY acerca del mito de las naciones durante la transición de la Antigüedad a la Edad Media, fundado en los orígenes tribales y prerromanos que entonces se recuperaron. ORLANDIS ROVIRA, J. *Época visigoda (409-711)*, p. 51-52. GEARY, P.J. *The myth of nations: the medieval origins of Europe*, p. 104-106. ARCE MARTINEZ, op. cit., p. 164. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 125-126.

26. Las hipótesis de GEARY, aunque éste no lo hizo así, también podrían trasladarse a la reconstrucción de las *Vasconias* en esta época, en caso de que se abandonase la mítica independencia de los vascones, que les supone aislados incluso de la romanización. GEARY, P., op. cit., p. 104-105, 119-120. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 125.

27. MARTÍN revisó las condiciones en las que se dio la restauración del caso vascón, señalando que no hay constancia de hubiese existido una unidad política interna entre los vascones, del mismo modo que tampoco se han encontrado restos materiales que puedan asociar con una cultura o *urheimat* vasca. Tampoco hay constancia de que los vascones hablasen una misma lengua que se pudiera considerar como su principal elemento identitario, constatándose la fuerte latinización que se dio en su territorio en época romana y a la que habría que sumar la preexistencia de elementos indoeuropeos, siendo prueba de ello la revisión de las inscripciones paleohispánicas sobre cerámica halladas en Navarra que presentaron OLCOZ, LUJÁN y MEDRANO. Además, MARTÍN planteó la posibilidad de que esta etnogénesis vascona tuviera un origen foráneo y que, en realidad, estuviese describiendo una amalgama de pueblos sin un claro significado étnico y que tenían en común su carácter rebelde frente a la invasión e intento de dominio que llevaron a cabo los pueblos bárbaros. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, op. cit., p. 126-130. OLCOZ YANGUAS, LUJÁN MARTÍNEZ y MEDRANO MARQUÉS. Inscripciones paleohispánicas sobre cerámica de Navarra: nuevos grafitos y revisiones de lectura, p. 87-102.

28. MARTÍN VISO, La Configuración de un Espacio de Frontera, p. 129.

29. Los aristócratas de la *Tarraconense* hicieron frente a la invasión visigoda, aunque fueron derrotados por ésta, según VAN DAM que, a su vez, se basó en la crónica de San Isidoro: *Eurico, que había sido elevado por el crimen, al punto se lanzó furioso a la guerra. Después de apoderarse de Pamplona, invade*

considerar la romántica idea de que hubo una parte del territorio de los vascones que fue irreductible y refractaria a la romanización, capaz de sobrevivir a seis siglos de aculturación y que resurgió como consecuencia de la desromanización de los vascones de leyendaria y casi mítica singularidad e independencia<sup>30</sup>.

De confirmarse estas hipótesis, se podría relacionar la ubicación del territorio de Araceli en el que demostraron su arrogancia los *bagaudas* con la del vado y el castillo de Silvano o Silvaniano, ubicado a la orilla del río Araquil, en el valle de Garaño y conocido en época califal como la fortaleza de *Sajrat Qais*<sup>31</sup>. Lugar escogido por el primer monarca pamplonés de la dinastía Jimena, Sancho Garcés I (905-925), para erigir la iglesia que iba a convertirse en su panteón familiar hasta que fue destruida en la campaña de castigo que Abd al-Rahman III llevó a cabo en 924 y en la que sólo consta que se destruyesen dos iglesias: la de *Sajrat Qais* y la de la cercana ciudad de Pamplona.

Seguramente la elección del castro de Silvano, que todavía identificaba el topónimo del vado existente sobre el río Araquil en el siglo XI, debió obedecer al valor religioso, cultural y político que implicaba para esta monarquía pamplonesa, como ancestral signo de identidad<sup>32</sup> que fue preferido, incluso, al de la iglesia y sede

---

*Zaragoza y se adueña de toda la España superior. Aniquiló también en un ataque de su ejército a la nobleza de la provincia tarraconense, que le había ofrecido resistencia.* RODRÍGUEZ ALONSO, C. *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, p. 227. VAN DAM, op. cit., p. 53.

30. SÁNCHEZ LEÓN, J.C. *Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires: revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el bajo imperio*, p. 49-50. SAYAS BENGOCHEA, J.J. De vascones a romanos para volver a ser vascones, p. 147-184. GEARY, op. cit., p. 119-120. SAYAS ABENGOCHEA, J.J. *Protohistoria e historia de los vascones: balance historiográfico (1983-2003)*, p. 105.

31. BARBERO y VIGIL recuperaron en 1965 la identificación de la *mansio* de *Araceli* con Huarte-Araquil y la ubicación que en sus alrededores se había propuesto para la fortaleza de *Sajrat Qais*, aunque no relacionaron ambos lugares con el castro Silvaniano o el vado de Silvano ni dedujeron las hipótesis que aquí se han expuesto. BARBERO, B. y VIGIL, M. *Sobre los orígenes sociales de la reconquista*, p. 85. GOÑI GAZTAMBIDE, J. *Historia de los obispos de Pamplona, siglos IV-XIII*, t. I, p. 41.

32. OLCOZ propuso la identificación del castro Silbaniano o de Silvano con la fortaleza de *Sajrat Qais*, ubicada en el valle de Garaño, en la margen derecha del río Araquil. OLCOZ YANGUAS, S. *En torno a la ubicación del castro Silbaniano y de la fortaleza de Sajrat Qais* (en prensa).

episcopal de Pamplona, quizá, porque el origen de ésta<sup>33</sup> evocaba reminiscencias de la invasión de los visigodos que la impusieron como tal<sup>34</sup>.

Además, la historiografía ha recogido la tradición acerca del control visigodo del obispado de Pamplona, entre el siglo VI y la invasión musulmana del VIII, más o menos intermitente<sup>35</sup>, lo que encaja con la hipótesis recién expuesta acerca del origen visigodo de esta sede episcopal de las *Vasconias*.

33. Los orígenes de la sede episcopal de Pamplona permanecen oscuros y no hay constancia documentada de su existencia con anterioridad al III concilio de Toledo, del año 589. Sin embargo, se le ha supuesto una antigüedad mayor y así, por comparación con las de sus alrededores, GOÑI consideró que debía datar del *Bajo Imperio o en el período de independencia pacífica de los vascones antes de que Leovigildo ocupase parte de su territorio*. Hipótesis que no convenció a SAYAS, quien consideró que la sede pamplonesa no era anterior al citado concilio toledano. Posteriormente JIMENO realizó una revisión de las hipótesis mantenidas hasta entonces, acercándose a la suposición que expuso MARTÍN VÁZQUEZ, antes de acabar el siglo IV, aunque adelantando su fundación a finales del siglo III o, a lo sumo, en las primeras décadas del IV. Todo ello sin mayor justificación que la expuesta por GOÑI ya en su día o la que, últimamente, presentó MARTÍN VISO. GOÑI GAZTAMBIDE, op. cit., p. 46, 51. SAYAS ABENGOECHEA, J.J. Algunas consideraciones sobre la cristianización de los vascones, p. 45, 56. SAYAS ABENGOECHEA, J.J. Paganismo y cristianismo entre los vascones, una cuestión debatida, p. 285. MARTÍN DUQUE, A. El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276, t. I, p. 72-80 y t. II, p. 222-225, JIMENO ARANGUREN, R. *Orígenes del cristianismo en la tierra de los Vascones*, p. 32-35. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 135.

34. En esta línea se podría incluir a LARRAÑAGA, que consideró el origen visigodo del obispado de Pamplona, aunque datándolo algo más tarde, entre los años 586 y 589. LARRAÑAGA también matizó que esta fecha podría corresponder a la de la refundación de esta sede episcopal y no a la de su primera fundación, que pudo ser anterior. Por su parte, LARREA expuso las dificultades que encontraba para la asistencia de obispos pamploneses antes del III concilio de Toledo así como en la posibilidad de que el origen del obispado de Pamplona podía tener mayor antigüedad a la de la conquista visigoda. Por último, añadir que MARTÍN también consideró que *la inserción del territorio en el regnum propició que se estableciese, mediante el instrumento del obispado, una conexión con la autoridad centralizada, permitiendo así la participación de las élites sobre todo pamplonesas en la articulación política del reino* [visigodo de Toledo]. LARRAÑAGA ELORZA, K. Sobre el obispado pamplonés en época visigoda, p. 300-301. LARREA CONDE, J.J. De nuevo en torno a los primeros siglos del obispado de Pamplona, p. 320-321. LARRAÑAGA ELORZA, K. A vueltas con los obispos de Pamplona de época visigoda: apostillas a una réplica, p. 41-45. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 135.

35. Así lo consideraron CARO BAROJA y BARBERO y VIGIL, entre otros que citó LARREA así como MARTÍN VISO y para quienes la sede pamplonesa estuvo bajo control visigodo en los siglos VI y VII, confirmando la presencia visigoda en Pamplona por la asistencia de su obispo a los concilios hispanos y considerando que no era tal, intermitentemente, cuando no figuran en ellos, con las dificultades que esta posible relación puede entrañar al implicar que la sede fue puesta y repuesta por las armas visigodas. Tras lo cual, LARREA, siguiendo a MARTÍN DUQUE, expuso que el comportamiento absentista del obispado de Pamplona, el mayor de la *Tarraconense* que, a su vez, era la provincia más absentista de las *Hispanias*, con respecto a los concilios visigodos encajaba con el del comportamiento de la Iglesia *Tarraconense*, en los siglos VI y VII, tratando de explicar las razones de su absentismo, supuestamente



Es más, a partir de ella se podrían llegar a conciliar puntos de vista hasta ahora enfrentados acerca de la presencia visigoda y el obispado de Pamplona en dicha época, así como de su enfrentamiento con los vascones, al ser éstos los últimos hispano-romanos de las *Vasconias* que, tras la caída del imperio romano de Occidente se opusieron al dominio visigodo y a quienes con posterioridad también intentaron dominarlos.

### III. Conclusiones

La fortaleza que, en la primera mitad del siglo V, fueron adquiriendo los suevos y visigodos en *Hispania* frente a un imperio romano en decadencia, forzó a éste a eliminar el peligro que ciudadanos romanos de algunos territorios podían llegar a representar si con los *bagaudas* reclamaban cierta autonomía e incluso la rebelión que les llevara a la secesión o independencia del poder imperial. La desactivación o desmilitarización de los *bagaudas* no debió ser de carácter estrictamente bélico ni produjo matanzas puntuales ni generalizadas sino que debió lograrse por medio de la negociación, sin duda bajo la coerción de las tropas visigodas al servicio imperial, con la jerarquía eclesiástica que hasta entonces los había mantenido. Seguramente, con la promesa de que los bárbaros respetarían los intereses de los ciudadanos romanos que habitaban en sus respectivas diócesis, a la vez que sus obispos pasaron a desempeñar un papel más importante aún si cabe, en la organización y gestión de estos territorios.

En este contexto se enmarca la actuación autónoma del obispo calagurritano, Silvano, así como su influencia en los antecedentes de la posterior diócesis

---

sobrevalorado por la historiografía. Sin embargo, LARRAÑAGA retomó la posible vinculación entre la intermitencia de la asistencia episcopal pamplonesa a los concilios y la inestabilidad política debida al siempre fallido intento de los visigodos por dominar a los vascones. BESGA recogió ambas posturas sin aportar ninguna novedad a excepción de afirmar que no cabía duda acerca de la conquista visigoda de Pamplona por Eurico, en la que insistió LARREA, previamente. CARO BAROJA, J. *Etnografía histórica de Navarra*, t. I, p. 81-83. BARBERO y VIGIL, op. cit., p. 79. LARREA CONDE. El obispado de Pamplona en época visigoda, p. 123-125. LARRAÑAGA ELORZA, K. Sobre el obispado pamplonés en época visigoda, p. 279-317. LARREA CONDE, J.J. De nuevo en torno a los primeros siglos del obispado de Pamplona, p. 319-326. LARRAÑAGA ELORZA, K. A vueltas con los obispos de Pamplona de época visigoda: apostillas a una réplica, p. 35-62. MARTÍN VISO. Organización episcopal y poder, p. 156-157. BESGA MARROQUIN, A. *Domuit vascones: el País Vasco durante la época de los reinos germánicos: la era de la independencia (siglos V-VIII)*, p. 118-120. MARTÍN DUQUE. El señorío episcopal de Pamplona, p. 793. MARTÍN VISO. La configuración de un espacio de frontera, p. 119-120.

de Pamplona, que parece que pudieron estar vinculados con la organización del estratégico territorio que había sido defendido por los *bagaudas* aracelitanos, en el valle de Garaño. Lo que explicaría que su recuerdo fuese clave para asentar las bases ideológicas de la monarquía pamplonesa de principios del siglo X, proporcionando quizá una vinculación con la fundación de la fortaleza Alto Medieval de Sajrat Qais o castro de Silvano. De modo que los últimos romanos de esta región que, en los años previos a la caída del imperio de Occidente, hicieron resurgir los valores indígenas como solución a la desesperada búsqueda de señas de identidad propias, imagen de un pasado real o reinventado de los hispano-romanos que ya no se veían reflejados en el escaso futuro del decadente imperio y que, sin embargo, tampoco querían formar parte de los nuevos reinos bárbaros que se estaban constituyendo, acabaron convirtiéndose en los nuevos vascones que, con el paso de los siglos dieron lugar en las *Vasconias* a un nuevo espacio político y cultural en el que acabó fundándose el reino de Pamplona.

## Bibliografía

- ARCE MARTINEZ, Javier. *Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 a.d.)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2005. ISBN 84-96467-02-3
- BARBERO, Abilio, y VIGIL, Marcelo. *Sobre los orígenes sociales de la reconquista*. Barcelona: Ariel, 1974. ISBN 84-344-0741-8
- BESGA MARROQUÍN, Armando. *Domuit vascones: el País Vasco durante la época de los reinos germánicos: la era de la independencia (siglos V-VIII)*. Bilbao: Librería Anticuaria Astartola, 2001. ISBN 84-607-3625-3
- CARO BAROJA, Julio. *Etnografía histórica de Navarra*. Pamplona: Aranzadi, 1971.
- CASTELLANOS GARCÍA, Santiago. *Calagurris tardoantigua: poder e ideología en las ciudades hispanovisigodas*. Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 1999. ISBN 84-921459-6-X
- ESCRIBANO PAÑO, María Victoria. La iglesia calagurritana entre ca. 457 y 465: el caso del obispo Silvano. En SIMPOSIO DE HISTORIA DE CALAHORRA (1º. 1984). *Calahorra: bimilenario de su fundación*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1984, p. 265-272. ISBN 84-505-0863-0
- ESCRIBANO PAÑO, María Victoria, y FATÁS CABEZA, Guillermo. *La antigüedad tardía en Aragón (284-714)*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 2001. ISBN 84-95306-95-6
- ESPINOSA RUIZ, Urbano. *Calagurris Iulia*. Logroño: Colegio Oficial de Aparejadores y A. T. de La Rioja, 1984. ISBN 84-7359-196-8

- *Vareia, enclave romano en el valle del Ebro*. Logroño: Gobierno de La Rioja, 1990.
- El siglo V en el valle del Ebro: arqueología e historia. En *Antigüedad y cristianismo*, 1991, n. 8, p. 275-288. ISSN 0214-7165
- Civitates y territoria en el Ebro medio: continuidad y cambio durante la antigüedad tardía. En *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la antigüedad tardía*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2006, p. 41-99. ISBN 84-96487-13-X
- FLÓREZ, Enrique. España sagrada, teatro geographico-historico de la iglesia de España. Tomo IV, apéndice III. Idacio ilustrado, con notas, correcciones, y distribución más exacta que en ediciones anteriores. Madrid: Imp. de José Rodríguez, 1859, p. 287-385.
- GARCIA MORENO, Luis A. Vicentius dux provinciae Tarraconensis: algunos problemas de la organización militar del bajo imperio en Hispania. En: *Hispania antiqua*, 1977, n. 7, p. 79-89. ISSN 1130-0515
- GEARY, Patrick J. *The myth of nations: the medieval origins of Europe*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 2002.
- GONZÁLEZ BLANCO, A. Los orígenes cristianos de la ciudad de Calahorra. En SIMPOSIO DE HISTORIA DE CALAHORRA (1º. 1984). *Calahorra: bimilenario de su fundación*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1984, p. 231-245. ISBN 84-505-0863-0.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Historia de los obispos de Pamplona. V. I, siglos IV-XIII*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1979. ISBN 84-313-0579-7.
- JIMENO ARANGUREN, Roldán. *Orígenes del cristianismo en la tierra de los vascones*. Pamplona: Pamiela, 2003. ISBN 84-7681-380-5
- LAMBERT, A. Ascanius. En : *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclesiastiques*. Paris : Letouzey et Ané, 1930, v. 4, p. 878-880.
- LARRAÑAGA ELORZA, Koldo. En torno al caso del obispo Silvano de Calagurris: consideraciones sobre el estado de la iglesia del alto y medio Ebro a fines del imperio. En *Veleia*, 1989, n. 6, p. 171-192. ISSN 0213-2095
- Un tema controvertido: la relación entre los vascones y la así llamada Bagaudia Tarraconense. En: *Príncipe de Viana*, 1992, anejo n. 14, p. 229-241. ISSN 1137-7054
- Sobre el obispado pamplonés en época visigoda. En: *Hispania sacra*, 1997, v. 49, n. 99, p. 279-317. ISSN 0018-215X
- A vueltas con los obispos de Pamplona de época visigoda: apostillas a una réplica. En: *Hispania sacra*, 1998, v. 50, n. 101, p. 35-62. ISSN 0018-215X
- LARREA CONDE, Juan José. El Obispado de Pamplona en época visigoda. En: *Hispania Sacra*, 1996, v. 48, n. 97, p. 124-147. ISSN 0018-215X
- De nuevo en torno a los primeros siglos del obispado de Pamplona. En: *Hispania sacra*, 1997, v. 49, n. 99, p. 319-326. ISSN 0018-215X
- *La Navarre du IV au XII siècle: peuplement et société*. Bruxelles ; Paris : De Boeck Université, 1998. ISBN 2-8041-2777-X
- LORING GARCÍA, Ma. Isabel, PÉREZ SÁNCHEZ, Dionisio, y FUENTES HINOJO, Pablo. *La Hispania tardorromana y visigoda, siglos V-VIII*. Madrid: Síntesis, 2007. ISBN 978-84-975652-0-2

- MAÑARICUÁ NUERE, Andrés. Al margen del himno I del «Paeristephanon» del poeta Prudencio. En *Berceo*, 1948, n. 9, p. 499-515. ISSN 0210-8550
- MARTÍN DUQUE, Ángel. El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276. En *Príncipe de Viana*, 2002, n. 227, p. 791-806. ISSN 0032-8472
- MARTÍN VISO, Iñaki. Organización episcopal y poder en la antigüedad tardía y el medievo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma. En *Iberia*, 1999, n. 2, p. 151-190. ISSN 1575-0221
- La configuración de un espacio de frontera: propuestas sobre la Vasconia tardoantigua. En *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la antigüedad tardía*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2006, p. 101-141. ISBN 84-96487-13-X
- OLCOZ YANGUAS, Serafín. En torno a la ubicación del castro Silbaniano y de la fortaleza de Sajrat Qais (en prensa).
- OLCOZ YANGUAS, Serafín, y MEDRANO MARQUÉS, Manuel María. Tito Livio: castra Aelia y el límite meridional del ager vasconum, antes y después de Sertorio. En CONGRESO DE HISTORIA DE NAVARRA (6º. 2006. Pamplona). *Navarra: memoria e imagen*. Pamplona: Eunat, 2006-07, v. 1, p. 55-75. ISBN 978-84-7768-176-2
- OLCOZ YANGUAS, Serafín y MEDRANO MARQUÉS, Manuel. Basilio y los bagaudas. En *Tvriaso*, 2010, n. 19, p. 179-236. ISSN 0211-7207
- OLCOZ YANGUAS, Serafín, LUJÁN MARTÍNEZ, Eugenio, y MEDRANO MARQUÉS, Manuel María. Inscripciones paleohispánicas sobre cerámica de La Rioja: una revisión de conjunto. En: *Kalakorikos*, 2007, n. 12, p. 115-134. ISSN 1137-0572
- Inscripciones paleohispánicas sobre cerámica de Navarra: nuevos grafitos y revisiones de lectura. En: *Trabajos de arqueología navarra*, 2007-2008, n. 20, p. 87-102. ISSN 0211-5174
- ORLANDIS ROVIRA, J. *Época visigoda (409-711)*. Madrid: Gredos, 1987. Historia de España; 4. ISBN 84-249-1250-0
- RISCO, Manuel. *España Sagrada. T. XXXIII, Antigüedades de Calahorra y memorias de Nájera y Alava*. Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1781.
- RODRÍGUEZ ALONSO, Cristóbal. *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1975.
- RODRÍGUEZ DEL LAMA, Ildefonso. ¿Es de origen apostólico la diócesis visigoda de Calahorra? En SIMPOSIO DE HISTORIA DE CALAHORRA (1º. 1984). *Calahorra: bimilenario de su fundación*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1984, p. 323-350. ISBN 84-505-0863-0.
- SAINZ RIPA, Eliseo. *Sedes episcopales de La Rioja. I, Siglos IV- XIII*. Logroño: Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1994. ISBN 84-605-0373-9.
- SANCHEZ LEON, Juan. *Los bagaudas: rebeldes, demonios, mártires: revueltas campesinas en Galia e Hispania durante el bajo imperio*. Jaén: Universidad de Jaén, 196. ISBN 84-88942-49-4.

- SAYAS ABENGOECHEA, Juan José. Algunas consideraciones sobre la cristianización de los vascones. En: *Príncipe de Viana*, 1985, n. 174, p. 35-56. ISSN 0032-8472.
- Paganismo y cristianismo entre los vascones, una cuestión debatida. En CHRYSOS, E. (ed.). *Studien zur geschichte der römischen spätantike: festgabe für professor Johannes Straub*. Atenas: Pelagos Velag, 1989, p. 222-233.
  - De vascones a romanos para volver a ser vascones. En *Revista internacional de estudios vascos*, 1999, v. 44, n. 1, p. 147-184. ISSN 0212-7016.
  - Protohistoria e historia de los vascones: balance historiográfico (1983-2003). En: *Vasconia: cuadernos de historia-geografía*, 2005, n. 34, p. 89-116. ISSN 1136-6834
- THIEL, Andreas, ed. *Epistolae Romanorum Pontificium genuinae et quae ad eos scriptae sunt a S. Hilario usque ad Pelagium II*. Brunsbergae: Eduardi Peter, 1868.
- Thompson, Edward Arthur. Revueltas campesinas en la Galia e Hispania bajo imperial. En: *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania antigua*. Madrid: Akal, 1986, p. 61-76. ISBN 84-7600-123-1.
- UBRIC RABANEDA, Purificación. Obispos y bárbaros en la Hispania del siglo V. En *Scripta antiqua: in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez*. Valladolid: Crespo, 2002, p. 785-792. ISBN 84-931270-4-3.
- *La iglesia en la Hispania del siglo V*. Granada: Universidad de Granada, 2004. ISBN 84-338-3172-0
  - La adaptación de la aristocracia hispanoromana al dominio bárbaro. En: *Polis*, 2004, n. 16, p. 197-212. ISSN 1130-0728.
- VAN DAM, Raymond. *Leadership & Community in Late Antique Gaul*. California: Universidad de California, 1985. ISBN 0-520-07895-0
- VILLACAMPA RUBIO, María Angustias. Fuentes literarias. En: *Libia: la mirada de Venus: centenario del descubrimiento de la Venus de Hiramélluri (1905-2005)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2006, p. 91-109. ISBN 84-95747-44-8.

